Diez maravedis
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

En Marchena en capitulacion della como lo an de uso
en ella para tratar [illegible] Don [illegible] las cosas
tocantes al servicio de Dios N.S. y de Su Mag.d y bien
de la Republica. El S.r lic.do Don Diego Murillo Justicia
Mayor de Su Mag.d=

quarenta i cinco — Don Baltasar Martin de Morales=
Don Rodrigo Carreño Mejía [illegible]=
Don Fernando Mejía de Aguilar=
Don Alonso Lopez Muñoz=
Don Antonio Fernandez Capitan=
Don Diego Bautista=
Don Diego Conejero Marin=
Don Aguilar [illegible] Regidores [illegible] juntos acordaron
lo sig.te

Terrero a Murcia — En quanto a estar juntos [illegible] reales poco mas o menos
para remitir a las arcas R.s de la villa de [illegible]
acordo la villa se remitan con Don Fernando Lopez Perez
al qual se le de la despacho con [illegible] para [illegible]
para [illegible] de dicha moneda [illegible]
la [illegible] y porte=

[illegible] mil pesos — En quanto en la ultima cuenta que se le tomo a D.a
Ynes Mejía [illegible] del lic.do Don [illegible] Ortega
[illegible] que fue de la villa [illegible] tesorero de la ciudad
[illegible] de la Santa Cruz [illegible] del Monasterio [illegible]
del Templo [illegible]
[illegible] setecientos y cinquenta reales que a pagado
[illegible] el ultimo [illegible] es de
Don Fernando [illegible]
Don Rodrigo Carreño [illegible] de la dicha
fabrica [illegible] para [illegible] tocante a ella